

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Montevideo,

ASUNTO Nº 350/2018.

10 SEP 2018

**VISTO:** el informe de fecha 22 de noviembre de 2017 del Consulado General de la República en México, por el cual se propone la ampliación de la jurisdicción del Consulado de Distrito de la República en Guadalajara, Estado de Jalisco, Estados Unidos Mexicanos, a los estados de Colima, Michoacán y Nayarit;-----

**CONSIDERANDO:** I) que la propuesta realizada se enmarca en la necesidad de reorganizar las jurisdicciones de los Consulados de Distrito de la República en los Estados Unidos Mexicanos;-----

II) que la ampliación de la jurisdicción de la mencionada Oficina Consular contribuirá a brindar una mayor y más eficiente asistencia a los compatriotas residentes en dichos Estados;-----

III) que el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos ha brindado la anuencia correspondiente para la ampliación de la jurisdicción del Consulado de Distrito en Guadalajara, conforme lo prevé el artículo 4º numeral 1º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963;-----

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963, y a lo informado por el Consulado General de la República en México, la Dirección General para Asuntos Políticos y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**RESUELVE:**

1º.- Modifícase la jurisdicción del Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, Estados Unidos Mexicanos.-----

2º.- El Consulado de Distrito de la República en Guadalajara tendrá jurisdicción sobre los Estados de Jalisco, Colima, Michoacán y Nayarit.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020